

Art. 3.— Una vez terminado el concurso, el resultado se comunicará al Poder Ejecutivo para la decisión final.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8284, que nombra al señor Genaro V. Paulino Alvarez, Delegado del Gobierno a la 2da. Conferencia del Dpto. de Estadística de la Organización de Aviación Civil Internacional, en Montreal.

(G. O. No. 7441, del 1 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8284.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El señor Genaro V. Paulino Alvarez, Cónsul General de la República Dominicana en Montreal, Canadá, que ha nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante la Segunda Conferencia del Departamento de Estadística de la Organización de Aviación Civil Internacional, (OACI), que tendrá lugar en la indicada ciudad, a partir del 16 de septiembre del corriente año de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.